



RESOLUCION N° 030-2020-MML-IMP-DE

Lima, 13 de julio de 2020.

VÍSTO:

La Carta N°001-2020-HHCY de fecha 10 de julio de 2020, del señor Elí Hernando Cárdenas Yaya, Director de la Oficina General de Asesoría Legal del Instituto Metropolitano de Planificación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0101-19-MML-IMP-DE de fecha 16 de octubre de 2019, se designó al señor Helí Hernando Cárdenas Yaya, en el cargo público de confianza de Director General de la Oficina General de Asesoría Legal del Instituto Metropolitano de Planificación;

Que, con el documento del Visto, el citado servidor ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que se ha visto por conveniente aceptar la misma, y designar al profesional que asumirá el mencionado cargo de confianza;

Con la visación de la Oficina General de Administración y de la Dirección de Personal;

De conformidad a lo dispuesto por el inciso g) del artículo 20° del Estatuto, concordante con el literal g) del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones, ambos del Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, debidamente aprobados por Acuerdo de Concejo N° 089, de fecha 17 de julio de 1998 y Acuerdo N° 331 del Consejo Directivo del IMP, de fecha 19 de enero de 1999, respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 13 de julio de 2020, la renuncia presentada por el señor **HELÍ HERNANDO CÁRDENAS YAYA** al cargo público de confianza de Director General de la Oficina General de Asesoría Legal del Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, dándosele las gracias por los servicios prestados.

"Año de la Universalización de la Salud"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



Municipalidad Metropolitana de Lima
Instituto Metropolitano de Planificación



Artículo 2.- Designar, a partir de la fecha, a la señora María Elvira Gonzales Barbadillo, en el cargo público de confianza de Director General de la Oficina General de Asesoría Legal del Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los servidores señalados en los artículos precedentes, así como a la Dirección de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Encargar a la Dirección de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.imp.gob.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Urb° Augusto Mendoza Castillo
DIRECTOR EJECUTIVO



"Año de la Universalización de la Salud"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Av. General Máximo Abril N° 513 – JESÚS MARÍA – TELF. 330-7274 / 330-7275 / e-mail:
implima@imp.gob.pe